



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 584-2022-UNF/CO

Sullana, 22 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 1520-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 09 de noviembre de 2022; el Oficio N° 454-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 14 de noviembre de 2022; el Oficio N° 829-2022-UNF-VPAC de fecha 15 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio N° 1520-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo Responsabilidad Social Universitaria: "Incentivo del Turismo en IE 15285 – C "María Auxiliadora" – Sullana", con el cronograma modificado. El cual ha sido evaluado y aprobado por la Facultad y la docente Responsable de RSU – Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-UNF/CO.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 454-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del Turismo en la I.E. 15285-C "María Auxiliadora", propuesto y elaborado por el Dr. José Pablo Mendizábal Cotos, Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque y la Dra. Priscila Estelita Lujan Vera, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En ese sentido, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, solicita su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 829-2022-UNF-VPAC, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del Turismo en la I.E. 15285-C "María Auxiliadora". Propuesto y elaborado por la Dr. José Pablo Mendizábal Cotos, Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque y la Dra. Priscila Estelita Lujan Vera, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En tal sentido, se adjunta el citado plan socializado por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno y tiene opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica, para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del Turismo en I.E. 15285 – C "María Auxiliadora" – Sullana, propuesto por los docentes Dr. José Pablo Mendizábal Cotos, Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque y Dra. Priscila Estelita Lujan Vera de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Malvado Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuan Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de responsabilidad social universitaria

Denominado:

**INCENTIVO DEL TURISMO EN IE 15285 – C "MARÍA AUXILIADORA" –
SULLANA**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana-Perú

2022

FORMATO N° 1: ESQUEMA DE PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA PARA DOCENTES.

1.- Título del Plan de trabajo:

Incentivo del Turismo en la I.E. 15285-C “María Auxiliadora”.

2.- Facultad:

Ciencias Empresariales y Turismo

3.- Datos de los Docentes responsables:

- Dr. José Pablo Mendizábal Cotos
- Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque
- Dra. Priscila Estelita Lujan vera

4.- Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU

Av. Prol. Av. Jose de Lama s/n - Sullana

5.- Datos Personales o Institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

Los beneficiarios del Proyecto de Responsabilidad Social son:

- Las Estudiantes del segundo año de Secundaria de la “I.E. 15285-C “MARÍA AUXILIADORA”, (20 estudiantes).

6.- Línea de acción de RSU:

- Línea de ciudadanía

Tema: Estudios multidisciplinares sobre la realidad regional y nacional

7.- Temática a Trabajar:

- Turismo Cultural, Religioso e Histórico

8.- Diagnóstico situacional de lugar y población con la que se colaborará:

La Organización Mundial del Turismo (2016), define al turismo como una actividad productiva que engloba la parte económica y comercial, generando divisas y desarrollo para el país, con empleo directo e indirecto. Cuando se desarrolla la actividad turista, se evidencia un notable crecimiento de empresas como agencias de viaje, tours operadores, restaurantes y hoteles de acuerdo a las necesidades del turista. ¹

El turismo permite que las personas (turistas, excursionistas o visitantes), realicen diferentes tipos de turismo, que van desde el turismo cultural, hasta el turismo religioso. El turismo cultural, es aquel que permite conocer diferentes culturas, historia de lugares, museos, galerías de arte, folklore, sitios arqueológicos, arquitectónicos, inmuebles históricos, motivando al turista a conocer nuevos destinos. ²



Por otro lado, el Turismo religioso, es aquel fervor religioso de las personas que demuestran su fe a través de las procesiones, peregrinaje, en este tipo de turismo las personas realizan visitas a las iglesias más representativas.³

El autor Tinajero, O. (2016), nos menciona otro tipo de turismo, mismo que tiene que ver con la historia. El turismo histórico se realiza con la principal motivación de realizar viajes, que permite estudiar diferentes fuentes de primera mano, monumentos, es decir, la historia de comunidades que son evidencias del pasado.⁴

Es importante precisar que, a pesar de la promoción del turismo por parte del gobierno provincial de Sullana, y pese a la variedad de recursos y atractivos turísticos que se tienen dentro de la provincia, las estudiantes del segundo año de Secundaria de I.E. 15285-C MARÍA AUXILIADORA, desconocen sobre lo que es el turismo y la importancia que tiene para el desarrollo económico, por ello, es fundamental hacer énfasis en fortalecer el turismo educativo con la participación de la Universidad Nacional de la Frontera.

9.- Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Desconocimiento de la importancia del turismo
- Falta de valoración de los recursos y atractivos turísticos
- Falta de motivación y responsabilidad social en el turismo en lo que se refiere a sector educativo.
- Falta sensibilizar a los Jóvenes para proteger y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico.

10.- Breve descripción del problema:

Existe un gran desconocimiento y valoración de los recursos y atractivos turísticos que posee la provincia de Sullana por parte de las estudiantes del segundo año de Secundaria de I.E. 15285-C MARÍA AUXILIADORA, esto se debe a la falta de promoción e información turística escolar. Por ello, se requiere a docentes especialistas en el sector turismo para difundir y motivar el turismo cultural, histórico y religioso en provincia de Sullana, contribuyendo a profundizar los temas de turismo, que es un complemento indispensable en el nivel cultural, y así adquirir conocimientos teóricos y prácticos del turismo.

^{1,2} OMT (2016) Alianza entre turismo y cultura en el Perú. Modelos de colaboración entre turismo, cultura y comunidad.

Recuperado de: <https://www.e-unwto.org/doi/book/10.18111/9789284417575>



³ Ramos, T., Cevallos, C. (2020) ruta de turismo religioso, cultural y gastronómico en el cantón Loja, Journal of business and entrepreneurial studies 4, p. 7

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/5736/573667940005/573667940005.pdf>

⁴ Tinajero, J. (2016) turismo histórico, consultoría especializada en México

Recuperado de: <https://histormex.jimdofree.com/blog/>

11.- Objetivos del plan de trabajo

11.1 Objetivo General:

Fomentar el turismo en las estudiantes del segundo año de Secundaria de la I.E. 15285-C “María Auxiliadora”.

11.2 Objetivos Específicos:

- Desarrollar capacitaciones sobre la importancia del turismo en el aula del segundo año de Secundaria de la I.E. 15285-C “María Auxiliadora”.

- Realizar una visita guiada a los atractivos turísticos de la provincia de Sullana, promoviendo la cultura turística.

12.- Número de beneficiarios esperados:

20 estudiantes.

13.- Duración del plan de trabajo:

Inicio : 14 / 11 / 2022

Término: 14 / 12/ 2022.

14.- Horario semanal de ejecución de plan de trabajo

- miércoles de 10:00 am – 12:00 pm

15.- Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de cada actividad:

Semana 1: Capacitación sobre el turismo y su importancia

Semana 2: Capacitación sobre el turismo religioso

Semana 3: Capacitación sobre el turismo cultural

Semana 4: Capacitación sobre el turismo histórico

Semana 5: Visita los atractivos turísticos de la provincia de Sullana

Semana 6: Compartir con los beneficiarios en agradecimiento por su colaboración.



15.2 Cronograma de actividades

| N° | ACTIVIDADES | NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU | | | | | | N° HORAS / ACTIVIDAD |
|----|---|---|--------|--------|--------|--------|--------|----------------------|
| | | Sem. 1 | Sem. 2 | Sem. 3 | Sem. 4 | Sem. 5 | Sem. 6 | |
| 1 | Capacitación sobre el turismo y su importancia | X | | | | | | 2 |
| 2 | Capacitación sobre el turismo religioso | | X | | | | | 2 |
| 3 | Capacitación sobre el turismo cultural | | | X | | | | 2 |
| 4 | Capacitación sobre el turismo histórico | | | | X | | | 2 |
| 5 | Visita los atractivos turísticos de la provincia de Sullana | | | | | X | | 2 |
| 6 | Compartir en agradecimiento a los beneficiarios | | | | | | X | 2 |



16.- Equipos y / o materiales:

- Laptop
- Trípticos
- Proyector
- Refrigerio

17.- Presupuesto general / financiamiento / autofinanciamiento:

| N° | Lugar de visita | Actividad a realizar | Fecha | Horario |
|-----------|---|-----------------------------|---------------|---------------------|
| 1 | Plaza de armas Sullana | Visita guiada | 01 / 12/ 2022 | 09:00- 09:50 am |
| 2 | Museo Luis Cruz Merino | Visita guiada | 01 / 12/ 2022 | 09:50 – 10:40 am |
| 3 | Iglesia matriz de Sullana | Visita guiada | 01 / 12/ 2022 | 10:40- 10:50 am |
| 4 | Villa Histórica San Miguel de Tangarara | Visita guiada | 01/12/2022 | 11:30- 12:00 pm |
| 5 | Entradas al Museo de Tangarara | Visita guiada | 01/12/2022 | 12:00 – 13:00 pm |



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Sullana, 4 de noviembre de 2022

CARTA N°01 - 2022-UNF-DARY-FCET-F01/S

LIC. CARMEN BURGOS CARRASCO.

DIRECTORA DE LA I.E. 15285-C “MARÍA AUXILIADORA”.

Presente.-

Asunto: COLABORACIÓN DE LA LIC. CARMEN BURGOS CARRASCO PARA EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA REALIZADO POR LA DOCENTE MG. DIANA ANGÉLICA RUIZ YENQUE, DRA. PRISCILA ESTELITA LUJAN VERA Y EL DR. JOSÉ PABLO MENDIZABAL COTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que necesito de su colaboración con las estudiantes de segundo grado sección “C” de secundaria para realizar el plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria titulado: "INCENTIVO DEL TURISMO EN LA I.E. 15285-C “MARÍA AUXILIADORA”, cuyo objetivo es Fomentar e incentivar el turismo en las alumnas.

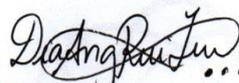
Para el logro de este objetivo, se requiere de su permiso y apoyo para el cumplimiento de su propósito de bien común. Cabe mencionar que se ha considerado el respeto a los derechos del sujeto de investigación, con todos los criterios éticos que amerita.

Seguros de contar con vuestra aceptación, por las coordinaciones previas que se han realizado, aprovecho la oportunidad para expresarle la muestra de mi consideración y respeto.

Atentamente.-



Dr. José Pablo Mendizábal Cotos
Docente adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo



Mg. Diana Angelica Ruiz Yenque

Docente adscrito la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo



Dra. Priscila Estelita Lujan Vera

Docente adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

